

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto, de acuerdo con la Ley 454 de 1998, la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

El ejercicio del mandato constitucional, demanda el consumo de elementos que garanticen las condiciones laborales de los funcionarios de la Entidad que redunden en el desarrollo de las actividades diarias, razón por la cual es necesario garantizar la movilidad de los funcionarios y el adecuado funcionamiento de los vehículos de uso oficial al servicio de la entidad, asignados al Despacho del Superintendente y a la Secretaria General, a través del suministro de combustible, con el fin de dar soluciones a los requerimientos de la institución y brindar soporte en términos administrativos y logísticos.

La Superintendencia de Economía Solidaria, requiere garantizar la seguridad de sus Directivos mediante el uso eficiente de los vehículos asignados al despacho del Superintendente y la Secretaria General proveyendo un medio idóneo para que estos puedan cumplir sus funciones.

La entidad cuenta con los siguientes vehículos:

VEHICULOS DE PROPIEDAD DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA					
CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	MODELO	CILINDRAJE C.C	Placa
1	NISSAN SENTRA	AUTOMOVIL	2015	1.798	OX050
1	NISSAN SENTRA	AUTOMOVIL	2015	1.798	OJX051

Los vehículos con los que cuenta actualmente la entidad, de acuerdo con el uso dispuesto para los mismos, no se encuentran en las condiciones óptimas para garantizar el cumplimiento de los fines descritos anteriormente.

De igual manera, la entidad debe garantizar que los vehículos cuya custodia están bajo su responsabilidad, cuenten con el debido tratamiento y mantenimiento preventivo de conformidad con las normas de tránsito

Conscientes de lo anterior y teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, para garantizar la correcta prestación del servicio de transporte a las diferentes dependencias de la Supersolidaria

que lo requieran y para el cumplimiento de sus objetivos, la entidad debe adquirir dos vehículos que cumplan con todas las condiciones y políticas mecánicas y ambientales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Orden de Compra que se requiere suscribir lo constituye “**LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.**”.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto
25000000	25110000	25101500	25111505
<i>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</i>	<i>Vehículos de motor</i>	<i>Vehículos pasajeros</i>	<i>Carros</i>

2.3 ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el catálogo del Acuerdo marco de precios CCENEG-022-1-2019, los bienes y servicios requeridos se delimitan en el Simulador del Acuerdo Marco de Precios el cual se anexa al presente documento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **60 DÍAS CALENDARIO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los tiempos de entrega previstos en el Acuerdo marco de precios CCENEG-022-1-2019.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, para esta Superintendencia, como entidad de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y sometida al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, es de carácter obligatorio hacer uso de los acuerdos marco de precios vigentes, que para la presente contratación corresponde al acuerdo marco de precios CCENEG-022-1-2019, Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III.

5. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 que se publica a través del SECOP II y que puede ser consultado en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=100048>

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

De acuerdo al simulador realizado a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se estima un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$213.000.000)** incluido IVA, y todos las tasas, gastos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración y ejecución de la Orden de Compra

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio acuerdo marco de precios CCENEG-022-1-2019, Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III. Con vigencia De Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2023, el valor de la orden de compra se determinará una vez concluya el evento de cotización.

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en el AMP y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones específicas del proveedor, las contenidas la cláusula 11 del acuerdo marco, CCENEG-022-1-2019 - Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III las cuales se relacionan a continuación:

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17 del AMP.
2. Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
3. Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.
4. Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
5. Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.
6. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.
7. Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.
8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
9. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.
10. Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que

la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11. Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.
12. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.
13. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.
14. Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.
15. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.
18. El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
19. El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

9. GARANTÍAS

Se tendrán en cuenta las establecidas en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-022-1 2019 - Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III de la siguiente manera:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario código 2044 grado 11 con funciones de almacenista de la Secretaría General.

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2021.



ROOGER ACEVEDO ROJAS
Coordinador Grupo de Gestión Documental y Administrativa
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Proyecto: Santiago Arias – Profesional Universitario
Revisó: Rooger Acevedo Rojas
María Alejandra González

Anexo: Dos (2), SIMULADOR NEW X-TRAIL ADVANCE AUT
SIMULADOR KICKS SENSE MEC



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	62821	Fecha Registro:	2021-11-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	213.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	213.000.000,00	Saldo x Comprometer:	213.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	63321	Fecha Registro:	2021-11-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Propios	21	CSF						
Total:						213.000.000,00	0,00	213.000.000,00	213.000.000,00	0,00
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA									

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHhnanarajo HENRY ANDRES NARANJO RAMOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-02-2:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 62821 de fecha 2021-11-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	76621	Fecha Registro:	2021-12-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	130.675.299,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	130.675.299,00	Saldo x Obligar:	130.675.299,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830006901	Razón Social:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	20700011502	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8530898	Nombre:	RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	---------	---------	---------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	81523	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-12-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Propios	21	CSF					
						130.675.299,00	0,00		
					Total:	130.675.299,00	0,00	130.675.299,00	130.675.299,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-12-31	130.675.299,00	130.675.299,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.					SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY				COD. SUC: 21		NO. PÓLIZA: 21-46-101032697		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:		VIGENCIA DESDE:			A LAS HORAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS HORAS:		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL			
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:				
06	12	2021	02	12	2021	00:00	31	12	2023	23:59				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S										IDENTIFICACIÓN: NIT. :830,006,901-1					
DIRECCIÓN: AC 100 NRO. 60 - 57										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 6528900	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA										IDENTIFICACIÓN: NIT. :830,053,043-5					
DIRECCIÓN: CRA 7 NO. 31 - 10 PISO 11 - 1										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7560557	
ADICIONAL:															

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 81523 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/12/2021	30/06/2022	\$ 13,067,529.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/12/2021	31/12/2023	\$ 13,067,529.90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2021	31/12/2023	\$ 6,533,764.95

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 186,883.58	\$ 8,000.00	\$ 37,027.88	\$ 231,911.46	\$ 32,668,824.75	CONTADO

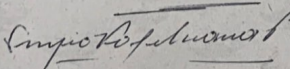
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SANDRA ROCÍO DEL ROSARIO HURTADO GONZALEZ	143372	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.


 21-46-101032697

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General


 FIRMA TOMADOR



Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal Cra. 13 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

51791890

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

MEMORANDO
20215100030283

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS
ORDEN DE COMPRA No. 81523

OBJETO- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$130.675.299) M/CTE.

CONTRATISTA: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.

Por encontrarse dentro de los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se APRUEBA:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL con No. 21-46-101032697 expedida el 06 de DICIEMBRE de 2021 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 02/12/2021 hasta el 31/12/2023.

La PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, garantiza:

- a) Cumplimiento del contrato, con vigencia desde el 02/12/2021 hasta el 30/06/2022 por el diez por ciento (10 %) del valor total de la orden de compra.
- b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia desde el 02/12/2021 hasta el 31/12/2023 por el diez por ciento (10 %) del valor total de la orden de compra.
- c) Calidad del servicio desde el 31/12/2021 hasta el 31/12/2023 por el cinco por ciento (5%) del valor total de la orden de compra.

Bogotá D.C, diciembre de 2021


RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: María Alejandra González Riaño
RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
SECRETARIO GENERAL CODIGO 0037 GRADO 22

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ROOGER ACEVEDO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.765.312, en mi calidad de Supervisor de la Orden de compra No.81523-2021 debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como, lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 81523

SUPERVISOR Y PERIODO	ROOGER ACEVEDO ROJAS, desde el 02/12/2021 hasta su liquidación		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	2/12/2021		
VALOR INICIAL	\$ 130.675.299,00		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.62821	23/11/2023	\$ 213.000.000,00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	No.76621	2/12/2021	\$ 130.675.299,00
PLAZO FINAL EJECUTADO	29 días		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2021		
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 130.675.299,00		

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 81523

El total de pagos generados al contrato ha sido por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$130.675.299) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
62474722	22/03/2022	\$ 116.249.999
69339222	25/03/2022	\$ 14.425.300

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

De conformidad con el reporte de pagos, la ejecución presupuestal de la orden de compra y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 130.675.299,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 130.675.299,00
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 130.675.299,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ -

El supervisor informa que a la fecha no existe saldo por liberar como se observa en el reporte relación de pagos emitido por el Grupo de Presupuestos, aporta junto con el Informe de supervisión final el “Reporte Relación de Pagos” del SIIF Nación correspondiente al contrato objeto de liquidación, emitido por el Grupo Financiero de la SUPERINTENDENCIA.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte de pagos, expedido por el área financiera de **LA SUPERINTENDENCIA**, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero de la orden de compra No.81523.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Funciones y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de Contratos, así como, de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas definidas tanto en los documentos previos como en el clausulado contentivo de todas las disposiciones contractuales.

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución de la orden de compra No.81523-2021, por parte de **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**

OBLIGACIONES	CUMPLE		DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	SI	NO	
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	X		
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	X		

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido	X		https://drive.google.com/drive/folders/19OCULLq2HQ8J4yPB6Bp0Rwj2GfuAFFCL?usp=drive_link
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	X		
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos	X		
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	X		
11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	X		
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	X		
11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	X		
11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente	X		
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	X		

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos	X		
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega	X		

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ESTADO DE LAS GARANTIAS

Que **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.** constituyó las siguientes pólizas a favor de la entidad:

No. PÓLIZA	AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
21-46-101032697	Cumplimiento del contrato	2/12/2021	30/06/2022	\$ 13.067.529,90
	Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes	31/12/2021	31/12/2023	\$ 13.067.529,90
	Calidad del Servicio	31/12/2021	31/12/2023	\$ 6.533.764,95

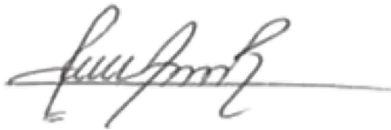
6. SANCIONES CONTRACTUALES Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO

- 1) Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales.
- 2) Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon siniestros.

7. DOCUMENTOS SOPORTE

El presente informe se soporta en los documentos del expediente relacionados en el contrato, los cuales se encuentran en la carpeta del supervisor del contrato de la Orden de compra. No.81523 en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente liquidación.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2023.



ROOGER ACEVEDO ROJAS
Profesional Universitario
Supervisor OC. No.81523-2021

Elaboró: Rooger Acevedo Rojas
Revisó: Isabella Marengo Mercado
Aprobó: Ida Marcela Dickson Barrera

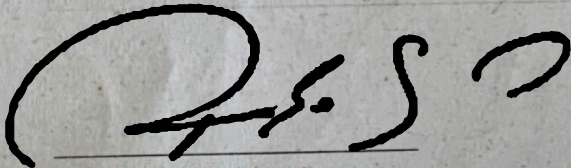
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

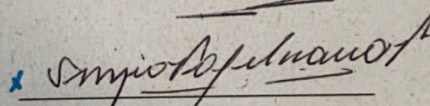
Id Solicitud:	329751
Número de orden de compra a modificar:	81523
Entidad compradora:	Superintendencia de Economía Solidaria
Nombre del solicitante:	Isabella Mercedes Marengo Mercado
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-26 10:16:38

Detalle o justificación

La Supersolidaria adelanta la liquidación de la presente Orden de Compra teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y demás normativa aplicable.



Firma ordenador del gasto
Nombre: RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO
Documento: 8.530.898



Firma de proveedor
Nombre: SERGIO J. VALDERRAMA VELASCO
Documento: 79.285.379

Reviso: Rooger Acevedo Rojas - GEAD